



**ACTA DE INICIO
CONTRATO CD-DAAL-011-2023**

CONTRATANTE	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO
NIT	890.480.023-7
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$46.183.253)
DURACIÓN	Hasta el 15 de julio de 2023
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 3 del 4 de enero de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2034 del 23 de junio de 2023

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., el día veintisiete (27) del mes de junio de 2023, los señores **MARIA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33103983, Profesional Especializado Código 222 Grado 43, en su calidad de supervisora del **CONTRATO CD-DAAL-011-2023** y **JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N°73.153.528, Representante Legal de **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO**, acuerdan dar inicio al contrato antes citado, previa verificación de los siguientes documentos necesarios para iniciar la ejecución del mismo:



REQUISITO	CUMPLE	FECHA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N°2034	23 de junio de 2023
APROBACIÓN POLÍZA CUBRIMIENTO DE GARANTÍAS	CUMPLE	27 de junio de 2023

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones de ejecución presentadas en este y sus estudios previos y cualquier alteración y/o modificación debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente el supervisor.
3. El supervisor y el contratista establecen la comunicación formal se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Supervisor: mmiller@cartagena.gov.co

Contratista: direccion@comfenalco.com

En constancia de aceptación de lo antes descrito, se firma la presente **ACTA DE INICIO** por los intervinientes, manifestando que dicho inicio regirá a partir del día **27 de junio de 2023**.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 27 días del mes de junio de 2023.

**MARIA FERNANDA MILLER BENITO
REVOLLO**
Profesional Especializado Código 222
Grado 43
Supervisor

**JAIME ERNESTO TRUCCO DEL
CASTILLO**
Representante Legal



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 641 1370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co